



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N°0102**

**SANTA FE, “AÑO 2025-210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 12/06/25**

## **VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0008112-5 mediante el cual se tramita una adenda a la contratación de los servicios de un idóneo en Comunicación Social para que se desempeñe en la Defensoría Provincial con sede en la ciudad de Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 13.014 de fecha 24 de septiembre de 2009 se crea el Servicio Público Provincial del Defensa Penal, y en su artículo 9 se establece que “... *es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas*”.

Que por artículo 21 – Incisos 6 y 10, se establece: “*Funciones y atribuciones. Son funciones y atribuciones del Defensor Provincial las siguientes: ... 6. Dictar y poner en ejecución los reglamentos necesarios para la organización de las diversas dependencias del Servicio, las condiciones para acceder a formar parte del mismo y en general cuanto sea menester para hacer operativo el servicio; ... 10. Celebrar convenios de cooperación, contratos u otros instrumentos similares destinados a ejecutar los fines institucionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal*”.

Que por Resolución N°33/2015 se estableció el marco legal de contratación de profesionales para desempeñarse en las diversas áreas de este Servicio como personal capacitado

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

para llevar a cabo las actividades necesarias que garanticen una prestación de calidad del servicio de defensa a los derechos humanos en cumplimiento de la misión institucional prevista por la Ley N° 13.014 en su artículo 10.

Que resulta necesario desarrollar tareas de coordinación y difusión de actividades del Instituto de Capacitación del organismo, tareas relativas a la comunicación social, trabajos de coordinación y difusión de actividades concernientes a la implementación del nuevo Código Procesal Juvenil y a la reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, asimismo tareas de colaboración con las relaciones institucionales del organismo; dichas tareas son esenciales para el conocimiento público de las actividades del SPPDP y no se cuenta con personal administrativo de planta que pueda cubrir la totalidad de las mismas.

Que en tal sentido este Organismo cuenta con escaso personal de planta permanente profesional y con conocimiento en la materia, siendo que el Sr. Martín Gabriel Danilo Fernández viene prestando servicios afines a la temática en la Defensoría Provincial de la ciudad de Santa Fe por lo cual se considera apropiado asignarle tareas administrativas inherentes a esta temática.

Que oportunamente se suscribiera un contrato de prestación de servicios con el Sr. Martín Gabriel Danilo Fernández aprobado por Resolución N°0016/24 y prorrogado por Resolución N°0018/25 con vigencia a la fecha.

Que en tal sentido se considera apropiado impulsar una adenda al contrato suscripto con el idóneo mencionado, incrementando su carga de servicios profesionales en un 25% y adecuando el valor de la contratación a partir del 1 de junio de 2025, afectando el Presupuesto previsto para ese Ejercicio .

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 169 de la Ley N°12510 y artículo 21 de la Ley N°13014.

**POR ELLO,**

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Autorizar la adenda al contrato de servicios aprobado por la Resolución N.º0016/24, prorrogado por Resolución N.º0018/25 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con Martín Gabriel Danilo Fernández, DNI N.º42.128.148, CUIT N.º20-42128148-4, a partir del día 1 de junio de 2025 y hasta el 28 de febrero del 2026 por un monto total de pesos seis millones ochocientos noventa y un mil doscientos setenta y siete con cincuenta centavos (\$6.891.277,50) pagaderos de conformidad a las cláusulas del contrato cuyo modelo como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2:** Autorizar a la Administración General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal a suscribir el contrato de servicios mencionado en el artículo precedente, y facultar a realizar las modificaciones que la misma considere necesarias.

**ARTÍCULO 3:** Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague los montos pertinentes, de acuerdo a los términos contractuales especificados en el artículo 1 de la presente resolución, todo ello previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo segundo de la presente.

**ARTÍCULO 4:** Imputar la erogación del gasto al Presupuesto año 2025, Jurisdicción 7 - Subjurisdicción 8 – SAF 1 – Programa 20-01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida parcial 9 – Subparcial 99 – Finalidad 1 – Función 2 – Ubicación Geográfica 82-63-306.

**ARTICULO 5:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA**

**PROVINCIAL**

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**DR. DANIEL H. SCHMIDT, SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y CONTROL DE  
GESTION A/C**

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## ANEXO

### ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL, CUIT N°30-71233877-2, representado en este acto por la Sra. Administradora General A/C, CPN Mariana Mabel Lirusso, DNI N°20.401.527, CUIT N°27-20401527-4, en adelante “**EL SERVICIO**” por una parte, quien constituye domicilio en calle La Rioja N°2663 de la ciudad de Santa Fe, y el Sr. Martín Gabriel Danilo Fernandez, DNI N°42.128.148, CUIT N°20-42128148-4 en adelante “**EL LOCADOR**” por la otra parte, quien constituye domicilio en calle Neuquén N°4849, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, convienen en celebrar esta adenda al contrato de servicios, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones que seguidamente se enuncian:-----

**PRIMERA:** Modificase la Cláusula Primera del Contrato de Servicios Profesionales aprobado por Resolución N°0016/24, prorrogado por Resolución N°0018/24, la que quedará redactada del siguiente modo: “**EL SERVICIO**” contrata los servicios del **LOCADOR** para que colabore con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, conforme a un plan de trabajo que elaborará la Defensora Provincial y/o la Administradora General a/c y/o el Secretario de Relaciones y Programas Institucionales, consistentes en coordinación y difusión de actividades del Instituto de Capacitación del SPPDP, coordinación y difusión de actividades concernientes a la implementación del nuevo Código Procesal Juvenil, al inicio del proceso de reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, coordinación de las relaciones institucionales del organismo, como asimismo toda otra tarea que determine la reglamentación o que requiera la Defensora Provincial y/o la Administradora General a/c, y/o toda otra tarea inherente a la materia específica.-----

**SEGUNDA:** En concordancia con las previsiones de la Resolución N°0040/25 la presente adenda tendrá vigencia a partir del 1 de junio de 2025 y hasta el 26 de febrero de 2026 inclusive.-----

**TERCERA:** EL **LOCADOR** percibirá como única retribución por los servicios un monto total

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

de pesos seis millones ochocientos noventa y un mil doscientos setenta y siete con cincuenta centavos (\$6.891.277,50) durante el periodo indicado en el artículo anterior, pagaderos en nueve (9) cuotas mensuales de setecientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y siete con cincuenta centavos (\$765.697,50) siendo abonados por mes vencido. La percepción por parte del **LOCADOR** de la retribución fijada, no estará sujeta al mero transcurso del tiempo sino a la acreditación del efectivo cumplimiento de las funciones establecidas en la cláusula primera, conforme al desarrollo de la actividad, para lo cual el funcionario a cargo expedirá las certificaciones pertinentes. -----

**CUARTA:** Con objeto de agilizar el pago de los futuros incrementos en el valor del canon locativo, en el transcurso de los contratos locativos vigentes, se les exigirá única y exclusivamente presentar el comprobante de pago del sellado correspondiente de API. -----

**QUINTA:** Las partes acuerdan la plena vigencia de todas las cláusulas del contrato suscripto en el marco de la Resolución N°0016/24, sus modificatorias y prórrogas que no se opongan a la presente.-----

**---En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los ..... días del mes de ..... del año 2025.-----**

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar